

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de dos mil once, entre COPPEL S.A., con domicilio en Paraná 785 P. 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su apoderado legal, Dr. Néstor David Esquivel, Tº 46 Fº 676 C.P.A.C.F., por una parte; la Comisión Interna de la empresa representada en este acto por: Villa Sebastian Leonel, DNI 33.899.031, por Messina Iglesias Ignacio German, DNI 35.793.021 y Romero Diego, DNI 34.410.513, otra parte; y el Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio y Afines Zona Oeste, con domicilio en Intendente García Silva 943 de Morón, Pcia de Bs As, representado por la Secretario Gremial, Ana Lía Vaz, por la otra; acuerdan solucionar los reclamos que formulara un sector del colectivo laboral de la empresa a través de la entidad gremial, de la siguiente forma:

PRIMERA: El presente acuerdo tiene el ánimo conciliatorio indicado, y no importa reconocer derechos de ninguna naturaleza ni origen, y se logra con ese único objeto.

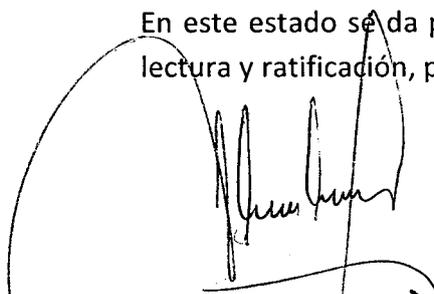
SEGUNDA: Los trabajadores que se desempeñan en el Sector Créditos correspondiente a las Sucursales de Morón, Merlo y San Justo, percibirán un adicional en concepto de Viatico, equivalente al diez por ciento (10 %) de todos los conceptos remunerativos fijos, no variables, que perciban.

TERCERA: El adicional acordado tendrá naturaleza no remunerativa por el término de un año. Dichas sumas no podrán ser absorbidas ni compensadas por cualquier incremento futuro, sea de naturaleza contractual, legal o convencional.

CUARTA: El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del mes de septiembre de dos mil once, debiendo en consecuencia liquidar las sumas devengadas por el presente acuerdo correspondiente a ese mes, con las del mes de octubre.

QUINTA: Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo al ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad con la normativa vigente.

En este estado se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, para constancia.

  
Esquivel ND.  
Tº 46 Fº 676 C.P.A.C.F.

  
Ana Lía Vaz  
SECRETARIA GREMIAL  
S.E.O.C.A. - ZONA OESTE



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



Expte. N° 1.477.534/11

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2012, siendo las 16:05 hs. comparecen en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por ante el Dr. Mauricio J. Riafrecha Villafañe, Analista Superior de Relaciones Laborales de la Secretaria de Trabajo, la Sra. ANA LIA VAZ en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA OESTE**, conjuntamente con los delegados de personal Sres. IGNACIO MESSINA DNI N° 35.793.021, DIEGO ROMERO DNI N° 34.410.513 y LEONEL S. VILLA DNI N° 33.899.031, por una parte y por la otra lo hace el Dr. NESTOR DAVID ESQUIVEL T° 46 F° 676 CPACF en su calidad de apoderado de la empresa **COPPEL S.A.**, constituyendo domicilio en Viamonte 1145 8° piso "A" C.A.B.A., quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, en el uso de la palabra las partes en conjunto y de común acuerdo **MANIFIESTAN**: Que en este acto vienen a ratificar en todo su contenido y firmas el acuerdo que han celebrado, que luce a fs. 2 de las presentes actuaciones solicitando su correspondiente homologación.--

Siendo las 15:40 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que **CERTIFICO**.-----

**PARTE EMPRESARIA**

**PARTE GREMIAL**

Dr. Mauricio Riafrecha Villafañe  
Secretario de Conciliación  
Dep. de Conciliación? 1 D.N.C.  
D.M. 271 - MTE y SS.